



AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA REALIZAR UN DESAYUNO EMPRESARIAL EN LA CIUDAD DE MOSCÚ EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2017

Moscú, 16 de octubre de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA MOSCU N°018-2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05, el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N°J-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, en el contexto anterior, PROCHILE llevará a cabo en la ciudad de Moscú, un Desayuno Empresarial, cuyo tema central será "El Futuro de la Economía Rusa para el Período de 2018-2020: Análisis Coyuntural", el cual se realizará el día 19 de octubre de 2017, en donde participarán altos funcionarios de bancos, ministerios, instituciones públicas, empresarios TOP que trabajan con Chile.
4. Que, PROCHILE, para los efectos señalados en el considerando precedente, y a través del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Moscú, Federación de Rusia, ha estimado necesaria la contratación de los servicios de arriendo de un salón, equipos audiovisuales y platos preparados.
5. Que, la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.



6. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.
7. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que en este acto se aprueban, se hace necesario contratar los servicios de OOO "UK Okhotny Ryad", ya que otorga condiciones adecuadas con los términos de referencia, de precio y calidad, y se encuentra en condiciones de prestar los servicios requeridos por la Institución.
8. Que el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

RESUELVO:

I.- **AUTORÍZASE** contratar directamente con OOO"UK Okhotny Ryad", N° de identificación 7704833523, con domicilio en Teatralny Proezd, edificio 2, 109012, Moscú, Federación de Rusia, los servicios de arriendo de un salón, equipos audiovisuales y platos preparados para la realización de un Desayuno Empresarial, cuyo tema central será "El Futuro de la Economía Rusa para el Período de 2018-2020: Análisis Coyuntural", el día 19 de octubre de 2017 en la ciudad de Moscú, hasta por un monto total de U\$ 1.200,00.- (Un mil doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos.

II.- **APRUEBANSE** los siguientes Términos de Referencia de la contratación de servicios de realización de un Desayuno Empresarial:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ARRIENDO DE UN SALÓN, EQUIPOS AUDIOVISUALES Y PLATOS PREPARADOS

ANTECEDENTES

El Departamento Económico de la Embajada de Chile en Moscú, Federación de Rusia, ha estimado necesaria la contratación de los servicios de arriendo de un salón, equipos audiovisuales y platos preparados para la realización de un Desayuno Empresarial, cuyo tema central será "El Futuro de la Economía Rusa para el Período de 2018-2020: Análisis Coyuntural", el día 19 de octubre de 2017 en la ciudad de Moscú.

REQUERIMIENTOS

- Hotel 5 estrellas, en el centro de Moscú, con un buen acceso para los invitados;
- Un salón con capacidad de 25 personas sentadas, disponibilidad para 3 horas el día 19 de octubre de 2017;
- Un plasma;
- Alimentación: el menú elegido por el cliente, 25 menú que incluyan una variedad de panes, muffins, empanadas, quesos, dulces, omelette o plato semejante, jugos, té y café;
- Fecha de prestación de servicios – el 19 de octubre de 2017, a partir de las 09:30 horas.

Monto máximo a pagar: U\$ 1.200,00.- (Un mil doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos



III.- EMÍTASE Orden de Compra en los siguientes términos:

ORDEN DE COMPRA MOSCÚ N°018-2017	
NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
RUT:	70.020.190-2
DIRECCION:	Denezhny per.7, edificio 1, Moscú, Rusia
TELEFONO:	7 (499) 241 9466
FAX:	No aplica
FECHA ENVIO OC:	Octubre de 2017
SEÑOR (ES):	OOO"UK Okhotny Ryad"
N° IDENTIFICACIÓN:	7704833523
DIRECCIÓN:	Teatralny proezd, edificio 2, 109012, Moscú, Federación de Rusia
DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	Dependencias del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Moscú, Federación de Rusia, ubicadas en Denezhny pereulok, 7, edificio 1.
FORMA DE PAGO:	Transferencia bancaria
NOMBRE BIEN O SERVICIO:	servicios de arriendo de un salón, equipos audiovisuales y platos preparados para la realización de un Desayuno Empresarial el día 19 de octubre de 2017.
CANTIDAD:	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad OOO"UK Okhotny Ryad".
ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL POR LOS SERVICIOS:	<p>SERVICIOS A PRESTAR POR OOO"UK OKHOTNY RYAD":</p> <p>1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO El Departamento Económico de la Embajada de Chile en Moscú, Federación de Rusia, ha estimado necesaria la contratación de los servicios de arriendo de un salón, equipos audiovisuales y platos preparados para la realización de un Desayuno Empresarial, cuyo tema central será "El Futuro de la Economía Rusa para el Período de 2018-2020: Análisis Coyuntural", el día 19 de octubre de 2017 en la ciudad de Moscú.</p> <p>2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFIVOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hotel 5 estrellas, en el centro de Moscú, con un buen acceso para los invitados; - Un salón con capacidad de 25 personas sentadas, disponibilidad para 3 horas el día 19 de octubre de 2017; - Un plasma; - Alimentación: el menú elegido por el cliente, 25 menú que incluyan una variedad de panes, muffins, empanadas, quesos, dulces, omelette o plato semejante, jugos, té y café; - Fecha de prestación de servicios – el 19 de octubre de 2017, a partir de las 09:30 horas. <p>Monto máximo a pagar: U\$ 1.200,00.- (Un mil doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos.</p>



OBSERVACIONES:	<ol style="list-style-type: none">1) La aceptación de la presente Orden de Compra implica que ni la representante legal de OOO“UK Okhotny Ryad”, ni dicha sociedad, se encuentran en la situación prevista en el artículo 4º inciso 6º de la Ley N° 19.886.2) Los pagos se realizarán de la siguiente forma: transferencia bancaria contra la factura presentada, siempre que se hayan cumplido los siguientes hitos y condiciones:<ol style="list-style-type: none">a) una vez que se haya prestado la totalidad de los servicios contratados;b) que la Contraparte Técnica haya certificado la conformidad de los servicios prestados;c) dentro de los 30 días siguientes a la recepción, de la respectiva factura correctamente emitida;3) El pago podrá efectuarse a través de cheque o transferencia electrónica, para lo cual OOO“UK Okhotny Ryad”, deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.
-----------------------	---

IV. **DÉJESE** establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley N° 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, la representante legal de la entidad denominada OOO“UK Okhotny Ryad”, es doña Elena Sidorova, Directora General y sus principales accionistas son OKHOTNY RYAD MANAGEMENT LIMITED y OKHOTNY RYAD HOLDINGS LIMITED.

V. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por escrito a OOO“UK Okhotny Ryad”, ya individualizado.

VI. **IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al 02, Subtítulo 22, Ítem 01, Asignación 001 y al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 999, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

VII. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.



ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JOSE CAMPUSANO ALARCON

Jefe del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Moscú, Rusia

Distribución:

1. Departamento Económico de la Embajada de Chile en Moscú, Rusia.
2. Subdepto. Europa - ProChile.
3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones.
4. Subdepartamento Red Externa.
5. Archivo